

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós
(2022).

Ref. 110014003082-2021-00800 00

En consideración a los actos de notificación incorporados al expediente, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que el demandado RAFAEL MARIA CRUZ BAUTISTA., se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda, a través de su apoderado judicial, quien dentro del término de traslado contestó la demanda.

SEGUNDO: Una vez se integre el contradictorio con los demandados PEDRO ALEXANDER CRUZ PATIÑO Y MARTHA JANNETH CANTOR PATIÑO, se continuará con el trámite del expediente, respecto de los medios exceptivos presentados.

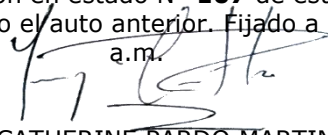
TERCERO: Reconocer personería al abogado OMAR HERNANDO USTAGUI CIENDUA., como apoderado judicial del referido demandado, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de septiembre de
2022

Por anotación en estado N° **107** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.


YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2677d9fcd696e19a63a3e5ee9798f9e481edee638fcb7a8d4393d7fe67f0ffb3**

Documento generado en 16/09/2022 12:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>